

SECTOR HACIENDA LE RINDE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En desarrollo de los objetivos estratégicos, durante el tercer trimestre de 2020 la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC avanzó en materia normativa mediante la expedición de seis circulares externas relacionadas con: (i) Mercado de Valores (ii) Riesgo operacional (iii) Riesgo de crédito y (iv) Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Respecto del mercado de valores se expidieron las Circulares Externas 024 y 028 de 2020. La primera de ellas tuvo como propósito actualizar la regulación respecto de la actividad de proveeduría de precios y valoración de inversiones de las entidades vigiladas y robustecer el marco legal existente mediante la inclusión de obligaciones especiales para los proveedores de precios para valoración y los comités de valoración, la inclusión de un mecanismo de respuesta para las entidades vigiladas ante errores de cálculo o fallas en el suministro de la información por parte de su proveedor oficial, la inclusión de un protocolo de valoración de contingencia en caso de la no prestación del servicio de proveeduría de precios para valoración por parte de las entidades autorizadas y el fortalecimiento del mecanismo de impugnación.

De otro lado, atendiendo el rol que juegan los mercados financieros en la gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, así como en el apalancamiento de oportunidades asociadas con la movilización de los recursos hacia proyectos con impactos positivos en el medio ambiente requeridos para la transformación hacía una economía baja en carbono y con el menor impacto ambiental posible, mediante la expedición de la Circular Externa 028, la Superintendencia puso a disposición la Guía de buenas prácticas para la emisión de Bonos Verdes. Mediante la referida guía se facilita al mercado identificar altos estándares de revelación y transparencia, que pueden ser adoptados voluntariamente por los emisores, para lograr una suficiencia de la información en el proceso asociado a la emisión, colocación y reporte de información de bonos verdes en Colombia.

Con el propósito de desarrollar las previsiones contenidas en el Decreto 1421 de 2019 relacionadas con los requerimientos de patrimonio adecuado por riesgo operacional de los establecimientos de crédito, se expidió la circular externa 025 de 2020. A través de esta se incorporó en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) las instrucciones relacionadas con el cálculo del valor de la exposición por riesgo operacional de dichas entidades y se ajustaron los formatos e instructivos correspondientes para el reporte de información a la Superintendencia. De esta manera se avanzó a la convergencia de las entidades vigiladas a los estándares y mejores prácticas internacionales en materia de gestión del riesgo operacional.

Respecto de la gestión del riesgo de crédito, en el marco de las disposiciones proferidas con ocasión de la pandemia generada por el Covid- 19, se expidió la Circular externa 026 de 2020. Por medio de esta normativa se instruyó a las entidades con el fin de dar cumplimiento a la obligación de constituir una provisión general sobre los intereses causados no recaudados – ICNR, durante los periodos de gracia y prórrogas otorgadas con ocasión de las Circulares Externas 007, 014 y 022 de 2020. Así mismo, con el objetivo de garantizar un tratamiento estándar en el cálculo de esta provisión para todas las modalidades de cartera de crédito, se impartieron instrucciones respecto del cálculo del monto de la provisión general sobre ICNR para la modalidad de cartera de vivienda.

Oficina de Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia Tel. + (571) 5940200 Ext. 1516 – 1556 - 1541 comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. www.superfinanciera.gov.co





Continuación Página 2 de 3

Así mismo, en el marco de lo dispuesto por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1233 de 2020 ""Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la cobertura del Programa FRECH NO VIS", la Superintendencia expidió la Circular Externa 029 de 2020, a través de la cual se definieron las reglas relativas a la cobertura condicionada de tasa de interés para la financiación de vivienda urbana nueva NO VIS.

Finalmente, en línea con el propósito de esta Superintendencia de mejorar continuamente los sistemas de gestión de riesgos de sus entidades vigiladas teniendo como ejes, la necesidad de converger plenamente a los mejores estándares y prácticas internacionales, y su compromiso en la promoción de la innovación y la inclusión financiera mediante el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías, mediante la Circular Externa 027 de 2020 se actualizaron las instrucciones relacionadas con la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF).

Educación financiera y defensa del consumidor financiero

De acuerdo con las estrategias del Programa de Educación Financiera y Prevención de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, durante el tercer trimestre se adelantaron las siguientes actividades:

Charlas de Protección al Consumidor Financiero. Se realizaron 37 charlas virtuales sobre "Qué es ser vigilado por la SFC", "ABC de Protección al Consumidor Financiero", "Riesgo Financiero", "El Ahorro y su impacto", "Los seguros y su importancia", "Fraude Electrónico", "¿Qué debe Saber Usted Antes De Endeudarse? – Implicaciones ", "Qué Es Una Tarjeta De Crédito Y Cómo Usarla, "Qué son y a Quienes Están Dirigidos Los Microcréditos Y Créditos De Consumo De Bajo Monto", "Equilibrio Contractual: Conozca Qué Cláusulas ", "Habeas Data: Su Derecho A Conocer, Actualizar Y Corregir Su Información Financiera", "Beneficios Económicos Periódicos – BEPS", "Mecanismo de Protección al Cesante", "Leasing"," La SFC como juez en asuntos financieros: Funciones Jurisdiccionales, se contó con 3873 asistentes entre estudiantes, madres comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, estudiantes de banca y finanzas de las Unidades Tecnológicas de Santander, Universidad Cooperativa de Colombia –Seccional Montería, estudiantes de asesoría comercial del SENA seccional Meta, alumnos de media vocacional con énfasis en finanzas del Colegio Fundación Colombia de la ciudad de Bogotá.

La Superintendencia participó en el comité organizador de la Semana Económica y Financiera de la Universidad de Manizales, participando con temas como "Una aproximación al mercado de valores", "Fintech"," Riesgos Financieros", "Qué debe saber antes de endeudarse", "La SFC como juez en asuntos financieros: FUNCIONES JURISDICCIONALES", el cual se realizó a través del canal de YouTube de la Universidad, contando con 810 asistentes.

Oficina de Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia Tel. + (571) 5940200 Ext. 1516 – 1556 - 1541 comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. www.superfinanciera.gov.co





Continuación Página 3 de 3

Campaña de prevención del ejercicio ilegal de la actividad financiera "No se deje engañar...De eso tan bueno no dan tanto..."

Durante el tercer trimestre de 2020 la Superintendencia Financiera adelantó la campaña "No se deje engañar ... De eso tan bueno no dan tanto", para prevenir a los ciudadanos frente a esquemas piramidales y falsos prestamistas que dicen ser vigilados por la SFC sin que ello corresponda a la realidad a través de charlas y entrevistas en medios de comunicación.

- 30 de julio de 2020 Charla virtual de Prevención "No se deje engañar de eso tan bueno no dan tanto" en la que se explicaron conceptos como: falsos prestamistas, falsos vigilados y otros esquemas defraudatorios. Asistentes: madres comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Agencia para la Reincorporación y la Normalización y los estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander con 189 asistentes.
- 19 de agosto de 2020 Charla virtual a través de Teams con Generalidades de la Captación llegal. Se expusieron temas relacionados con los diferentes esquemas defraudatorios, tales como pirámides, mándalas, telares, u otras denominaciones; falsos prestamistas y falsos vigilados (modus operandi y advertencias para no caer en este tipo de ofrecimientos dado que puede terminar siendo víctimas de estafa), ofertas de inversión a través de plataformas con altas rentabilidades, sin una explicación financiera razonable, entre otros. Asistentes: Sena Dirección Nacional con 157 asistentes.

